

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE DA A CONOCER EL PROYECTO DE DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, RELATIVA AL MANUAL DE REMUNERACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2020, POR LA AFECTACIÓN A FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA PRESUPUESTAL

Edgardo A.
14:40

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 233, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
- II. Que el pasado 31 de enero de 2020, el Diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante la Presidencia de esta Junta de Coordinación Política un oficio por el que solicita la presentación de una Controversia Constitucional en contra del Instituto Nacional Electoral, por la emisión del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban para el Ejercicio Fiscal 2020, el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos de Mando; la publicación de la estructura ocupacional en el Diario Oficial de la Federación y la actualización de los tabuladores de sueldos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el Personal de la Rama Administrativa y el de remuneraciones para las contrataciones bajo el régimen de honorarios permanentes*. La solicitud fue acompañada de un proyecto de demanda, tal como lo exige el artículo 233, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- III. Que, la Junta de Coordinación Política tiene conocimiento de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG567/2019, en su sesión del 16 de diciembre 2019, por el que mandata a la Junta General Ejecutiva una serie de criterios para la conformación del Manual de Remuneraciones de los servidores públicos que laboran en el propio organismo autónomo. Y que, en atención a ello, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE245/2019.
- IV. Que, según consta en el Acuerdo INE/JGE245/2019 citado, en cumplimiento del mandato del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva realizó adecuaciones a los tabuladores de las remuneraciones de los servidores públicos del Instituto, consistentes en ajustar las percepciones correspondientes cargos de nivel superior por encima de lo aprobado por esta

Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2020. Lo que dio como resultado que un número considerable de servidores públicos de mando en el Instituto Nacional Electoral reciban una retribución superior a la que percibe el Presidente de la República, así como prestaciones expresamente prohibidas por disposición presupuestaria, lo que en consideración de este órgano puede contravenir lo dispuesto por el propio Presupuesto de Egresos de la Federación y violentar los artículos 74, fracción IV, 75, 126 y 127 de la Constitución Federal.

- V. Que en la sesión del pasado 1º de febrero de 2020, la Presidencia de esta Junta de Coordinación Política informó a los integrantes de la misma del oficio de solicitud y el proyecto de demanda señalados en el considerando precedente y les distribuyó copia de los documentos.
- VI. Que respecto del proyecto de Demanda presentado a la Junta, la Dirección General Jurídica emitió la *Opinión Técnica del Proyecto de Controversia Constitucional relativa al Manual de Remuneraciones del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2020*, misma que fue remitida a esta Junta de Coordinación Política el pasado 5 de febrero y que, en términos generales, considera jurídicamente procedente la interposición de la demanda, con algunos ajustes específicos que fueron realizados al proyecto.
- VII. Que, ante las circunstancias señaladas, esta Junta de Coordinación Política considera relevante que la Cámara de Diputados presente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la demanda de Controversia Constitucional propuesta, en uso de la atribución que le confiere el artículo 105, fracción I, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VIII. Que, el artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece expresamente que, una vez obtenido la opinión técnica del Área Jurídica de la Cámara, *la Junta dará a conocer el proyecto de demanda anexando la opinión técnica, la cual deberá entregarse a todas las diputadas y los diputados, en versión electrónica o impresa para los diputados y diputadas que lo soliciten al menos veinticuatro horas antes de su discusión y votación en el Pleno.*

Por lo anterior, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política da a conocer el Proyecto de demanda de Controversia Constitucional, relativa al Manual de Remuneraciones del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2020, por la afectación a facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en materia presupuestal y la posibilidad de que se genere un daño a la Hacienda Pública con el pago de remuneraciones indebidas en el presente ejercicio presupuestal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria para los efectos previstos en el artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE DA A CONOCER EL PROYECTO DE DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, RELATIVA AL MANUAL DE REMUNERACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2020, POR LA AFECTACIÓN A FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA PRESUPUESTAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2020.

Dip. Mario Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

*en
abstención*
Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero

Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Juárez Piña

Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE DA A CONOCER EL PROYECTO DE DEMANDA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, RELATIVA AL MANUAL DE REMUNERACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2020, POR LA AFECTACIÓN A FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA PRESUPUESTAL